



## BUENOS AIRES

### **DECRETO 1850/1984 PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Colegio Profesional. Colegio de Bioquímicos.  
Elecciones. Modificación del dec. 7628/75  
reglamentario de la ley 8271.  
Del 26/03/1984; Boletín Oficial (Suplemento)  
16/05/1984.

Artículo 1º. - Incorpórase como segundo párrafo del art. 5 del dec. 7628 de fecha 3 de octubre de 1975 reglamentario de la ley 8271 de creación del Colegio de Bioquímicos de la provincia de Buenos Aires, el siguiente:

En el supuesto que cualquiera fuere el motivo, quedare oficializada una sola lista, el tribunal electoral, si así se lo solicitare fundadamente el Consejo Directivo, podrá obviar el acto del sufragio y proclamar a los integrantes de aquélla como si hubiesen sido electos.

Art. 2º. - El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el Departamento de Gobierno

Art. 3º. - Comuníquese, etc.

Armendáriz; Portesi.

